



Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Resolución de Alcaldía N° 061-2026-MDA/A

Ananea, 27 de Marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

VISTO:

El Informe N° 0180-2026-MDA/GM/SGDHIS-YKSR, de fecha 19 de Marzo del 2026, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Informe N° 0144-2026-MDA/OPPI/BCCM, de fecha 19 de Marzo del 2026, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Opinión Legal N° 94-2026-MDA-OAJ/LCS, de fecha 20 de Marzo del 2026, y Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2026-MDA/CM, de fecha 20 de Marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el artículo 20° en su numeral 3 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de “Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad”;

Que, mediante el Informe N° 0180-2026-MDA/GM/SGDHIS-YKSR, con Expediente Administrativo N° 2179, de fecha 19 de Marzo del 2026, suscrito por la Lic. Yeni Karina Sacaca Ramos, Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, remite el Plan de Trabajo denominado: “Commemoración por el CLXXII 172 Aniversario del Distrito de Ananea”, con la finalidad de conmemorar el Aniversario del Distrito de Ananea y fomentar la integración de los diversos sectores de la comunidad, busca fortalecer la identificación de la población con su distrito, promoviendo actividades cívicas, culturales y recreativas que refuercen los lazos comunitarios y la valoración de su historia y tradiciones, y;

Que, mediante Informe N° 0144-2026-MDA/OPPI/BCCM, con Expediente Administrativo N° 02203, de fecha 19 de Marzo del 2026, suscrito por el Ing. Bill Clinton Cutipa Mamani, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 356,756.00 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil, Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), y;

Que, mediante Opinión Legal N° 94-2026-MDA/OAJ/LCS, con Expediente Administrativo N° 02240, de fecha 20 de Marzo del 2026, suscrito por el Abg. Lidio Cotacallapa Subia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, emite Opinión Legal declarando viable la aprobación del Plan de Trabajo: “Commemoración por el CLXXII 172 Aniversario del Distrito de Ananea”, y se autorice la asignación presupuestal para la atención conforme al Plan de Trabajo, y;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2026-MDA/CM, el Concejo Municipal por unanimidad toman por acuerdo **Aprobar** el Plan de Trabajo denominado: Commemoración por el CLXXII 172 Aniversario del Distrito de Ananea”, por el monto de S/ 439,781.00 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil, Setecientos Ochenta y Uno con





Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

00/100 Soles), y; por el mismo se Autoriza la Asignación Presupuestal de S/ 439,781.00 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil, Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles),



Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 20 inc. 6 concordante con el Art. 43;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “Conmemoración por el CLXXII 172 Aniversario del Distrito de Ananea”, por el monto de S/ 439,781.00 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil, Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles), conforme al Plan de Trabajo presentado, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la Asignación Presupuestal de S/ 439,781.00 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil, Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles), para la realización del Plan de Trabajo denominado: “Conmemoración por el CLXXII 172 Aniversario del Distrito de Ananea”.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo aprobado a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

